



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00427 -2014-A/MPMN

Moquegua, 08 MAYO 2014

VISTO:

El Informe Final N° 004-2014-CPPAD/MPMN de fecha 25 de abril de 2014 emitido por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 153° y 163° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores que incurran en faltas de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, podrán ser sometidos a proceso administrativo disciplinario y sancionados por las faltas de carácter disciplinario y/o incumplimiento de las normas legales y administrativas cometidas durante el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudieran incurrir;

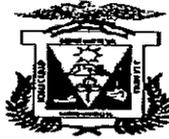
Que, asimismo, el artículo 175° del citado Reglamento prescribe que, están comprendidos en el presente capítulo (Capítulo VIII - Proceso Administrativo Disciplinario), los funcionarios y servidores públicos contratados, en lo que les sea aplicable, aún en el caso que haya concluido su vínculo laboral con el Estado y dentro de los términos señalados en el artículo 173° del referido Reglamento;

Que, conforme lo prescribe el Artículo 170° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, la Comisión hará las investigaciones del caso, solicitando los informes respectivos, examinará las pruebas que se presenten y elevará un informe al titular de la entidad, recomendando las sanciones que sean de aplicación. Es prerrogativa del titular de la entidad determinar el tipo de sanción a aplicarse;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00138-2014-A/MPMN de fecha 28 de febrero de 2014, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario al servidor Elías Ordoño Sairitupa, en su condición de ex responsable técnico de la Ficha de Mantenimiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto;

Que, mediante Informe Final N° 004-2014-CPPAD/MPMN de fecha 25 de abril de 2014, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, informa que el Ing. Elías Ordoño Sairitupa, mediante Carta N° 004-2013-ING°EOS, recepcionada el 03 de abril de 2014, presentó su descargo, adjuntando la documentación sustentatoria del mismo; que en atención a los cargos imputados al procesado, la documentación contenida en el expediente administrativo, determina que al procesado no le asiste responsabilidad administrativa, debido a que los bienes asignados se encuentran a su





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua



cargo, dado que actualmente mantiene vínculo laboral con la entidad y no se podría realizar el internamiento de los mismos por tenerlos en uso, lo que es corroborado con el Acta Valorizada de Internamiento de Insumos firmada por el Inspector de Obra, que no registra ningún Costo total valorizado y, el Reporte de bienes y otros a cargo del trabajador: Ordoño Sairitupa Elias; en segundo lugar, por haber cumplido con la entrega del Informe Final, del cual el Inspector de Obra: Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira, con el Informe N° 053-2014-RAAR-IO-OSLO/MPMN comunicó al Área de Supervisión de Obra de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, su conformidad al Informe Final de la Ficha Técnica "Mantenimiento Plaza de Armas de Los Ángeles - Centro Poblado de Los Ángeles", señalando que éste cumple con los requisitos mínimos en concordancia con la Directiva para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, recomendando la absolución de los cargos imputados al mencionado servidor;



Por las consideraciones antes expuestas y en mérito a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO el proceso administrativo disciplinario seguido al servidor Ing. **ELIAS ORDOÑO SAIRITUPA**, en su condición de ex responsable técnico de la Ficha de Mantenimiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, absolver al mencionado servidor de los cargos imputados y disponer el archivamiento del proceso.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al interesado, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE